UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**RESOLUCIÓN 1550 DE 2026**

**(5 DE JUNIO)**

*"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución 3823 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas: Por la cual se convoca el Concurso Profesoral 2026 para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín"*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE MINAS**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN**

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

**CONSIDERANDO**

QUE el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8 estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante concurso profesoral abierto y público, facultando al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de los Decanos «*convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos*».

QUE mediante Resolución 3823 del 18 de diciembre de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas se convoca el Concurso Profesoral 2026 para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación de Tiempo Completo en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.

QUE mediante Resolución 0098 del 16 de enero de 2026 se modifica parcialmente el artículo 2 de las Resoluciones 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3827 y 3828 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas.

QUE mediante Resolución 1245 del 12 de mayo de 2026 se designan Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín.

QUE mediante Resolución 1363 del 21 de mayo de 2026 se suspende parcialmente la Resolución No. 1245 de 2026 "*Por la cual se designan Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín*" en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata.

QUE mediante Resolución 1468 del 28 de mayo de 2026 se reanudan los efectos de la Resolución No. 1245 de 2026 "*Por la cual se designan Ganadoras(es), se establece la lista de Elegibles y/o se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesoral 2026 en el Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Facultad de Minas, Sede Medellín"* en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata.

QUE la Resolución 1468 del 28 de mayo de 2026 modificó el cronograma del concurso, ya que estableció que la etapa de "*Recursos de reposición ante la Facultad"* a "*Publicación Resolución de ganadora o ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto*", en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata, estableciendo en el Artículo 1°, Parágrafo: "*Conceder la posibilidad de interponer recurso de reposición hasta el 9 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.*"

QUE en consecuencia, a la fecha del presente acto, el Concurso Profesoral 2026 se encuentra en la fase de recursos de reposición.

QUE el día 02 de junio le fue notificada a la Facultad de Minas la Sentencia No. 113 emitida por el juzgado segundo civil del circuito de Oralidad de Medellín en el marco del proceso con radicado 05001-31-03-002-2026-00221-00, a través del cual ordenó; entre otras cosas, lo siguiente "*Además, ordenar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-FACULTAD DE MINAS, que una vez proferida la respuesta de fondo aludida y una vez se resuelva la recusación en trámite, interpuesta por el señor JULIAN DAVID ROJO HERNÁNDEZ, se conceda el término y se habilite el canal para que éste pueda ampliar la sustentación del recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 1245 del 12 de mayo de 2026".*

QUE por lo anterior, es necesario modificar nuevamente el cronograma del concurso a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente.

QUE, si bien es cierto que la orden judicial se dirige a garantizar ampliación en el tiempo para que el Sr. Rojo amplíe (en caso de considerarlo) la sustanciación del recurso de reposición ya interpuesto, en aras de garantizar una claridad procesal, la Facultad de Minas ha tomado la decisión de reiniciar el cómputo del término que tienen todos los aspirantes al Perfil GMA_T32 para interponer los recursos.

QUE dicho reinicio de términos tendrá en cuenta la suspensión de términos administrativos dispuesta en la Universidad Nacional de Colombia, mediante Resolución No. 560 de 2026 emitida por el Rector "por la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones administrativas para el Nivel Nacional y las Sedes de la Universidad Nacional de Colombia".

QUE lo anterior no significa que los recursos que se hayan interpuesto a la fecha se desconozcan, sino que, implica que todos los aspirantes al Perfil GMA_T32 puedan interponer nuevamente sus recursos

o ampliar los ya presentados, los cuales serán resueltos en la etapa siguiente del concurso, la cual también será modificada en su plazo.

QUE de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 3823 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas, el cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo de la Decanatura de la Facultad de Minas, el cual se publicará en la página web de la Facultad de Minas (minas.medellin.unal.edu.co), y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar parcialmente el cronograma del concurso que nos convoca, para la etapa "Recursos de reposición ante la Facultad en cuanto al Perfil GMA_T32 se trata y la Publicación Resolución definitiva de ganadora o ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto" el cual quedará de la siguiente manera:

| ETAPAS DEL CONCURSO | FECHAS PERFIL GMA_T31 | FECHAS PERFIL GMA_T32 |
|---|---|---|
| Recursos de reposición ante la Facultad | Del 13 de mayo hasta el 27 de mayo a las 5:00 p.m. | Del 9 de junio hasta el 1 de julio a las 5:00 p.m. |
| Resolución definitiva de ganadora o ganador, elegibles y/o declaratoria de cargo desierto | 14 de julio de 2026 | |

**ARTÍCULO 2.** Los demás términos de la Resolución 3823 de 2025 de la Decanatura de la Facultad de Minas, continúan en firme.

**ARTÍCULO 3**. Comunicar esta Resolución a todos los aspirantes del perfil GMA_T31 y Perfil GMA_T32

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Medellín, el 5 de junio de 2026

**EVA CRISTINA MANOTAS RODRÍGUEZ**
Decana